ACTA DE SUPERVISION No 01

ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA
N.º DE CONTRATO:	SUM-010-2026
OBJETO:	"SUMINISTRO Y SERVICIO A MONTO AGOTABLE DE FILTROS, ACEITES Y LUBRICANTES, PARA VEHICULOS, MAQUINARIA AMARILLA Y MOTOCICLETAS ADSCRITAS A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION, VALLE DEL CAUCA".
CONTRATISTA:	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LA ANDINA
NIT. N°:	891.900.968-9
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 45.000.000)
VALOR ASIGNADO SECRETARIA. DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.000.000M/CTE)
RUBRO:	2.3.2.02.02.009.1702010.91199.16.0.01.001 ICLD
FORMA DE PAGO:	MENSUAL
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO PARA LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL SERA CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA, DE LEGALIZACION Y ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, SIN EXCEDER EL 24 DE DICIEMBRE DE 2026.
LUCAR:	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA
FECHA DE INICIO:	07/07/2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	24/12/2026
SUPERVISOR:	OSCAR MAURICIO CARDONA
AVANCE PORCENTUAL:	24%

En el municipio de La Unión en el Departamento del Valle del Cauca, del día cinco (05), del mes de octubre del año 2026, en la oficina de Almacen General, se reunieron **OSCAR MAURICIO CARDONA GARCIA**, quien ocupa el cargo de Almacenista General, quien obra en representación del Municipio de La Unión. Valle del Cauca. como supervisor y la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LA ANDINA**, la cual es corroborada en la plataforma de COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LA ANDINA, , identificada con Nit N° 891.900.968-9; Con el fin de hacer el acta de supervisión acorde al artículo 84 y S.S de la Ley 1474 de 2011, así:

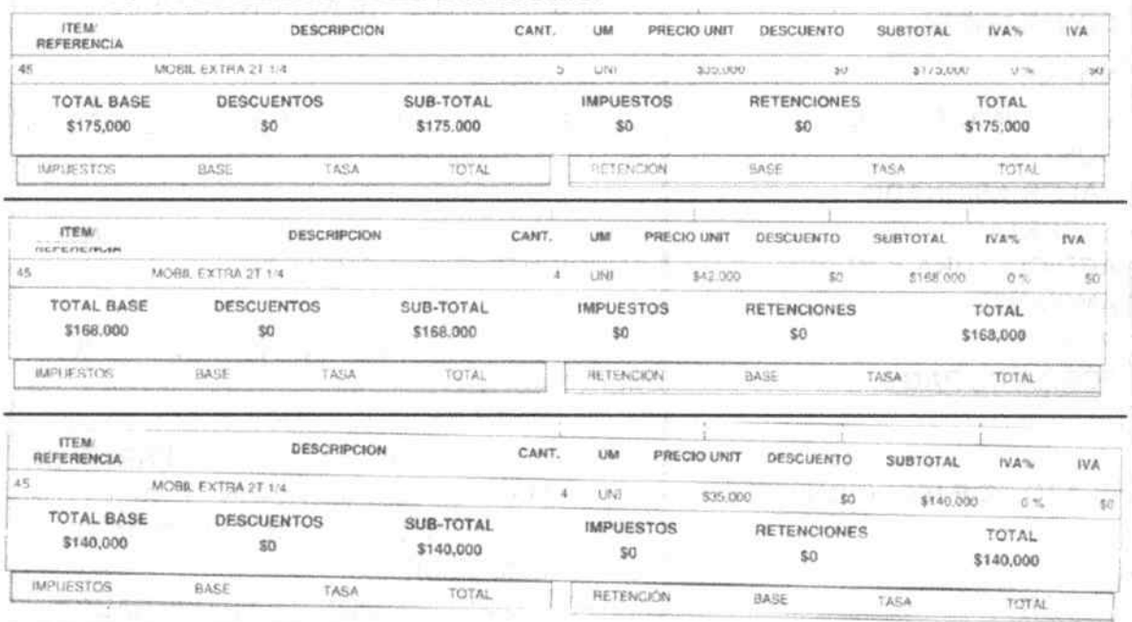
SUPERVISIÓN TÉCNICA:

Que, durante el periodo del 07 de Julio al 31 de septiembre del 2026, se observó el cumplimiento de obligaciones técnicas a cargo del contratista, así:

Se realizan los consumos de lubricantes relacionados en la siguiente cuenta de cobro:

NO. DE FACTURA.	FECHA FACTURA.	DESCRIPCIÓN	VALOR
FEC11151	05/08/2026	ACEITE Y FILTRO	$175000
FEC11273	17/09/2026	ACEITE Y FILTRO	$140.000
FEC11318	2/10/2026	ACEITE Y FILTRO	$168.000
	TOTAL:		**$483.000**

RELACION DETALLADA DEL CONSUMO:



ITEM/ REFERENCIA	DESCRIPCION	CANT.	UM	PRECIO UNIT	DESCUENTO	SUBTOTAL	IVA%	IVA
45	MOBIL EXTRA 2T 1/4	5	UNI	$35,000	$0	$175,000	0 %	$0

TOTAL BASE	DESCUENTOS	SUB-TOTAL	IMPUESTOS	RETENCIONES	TOTAL
$175,000	$0	$175,000	$0	$0	$175,000

IMPUESTOS	BASE	TASA	TOTAL

RETENCIÓN	BASE	TASA	TOTAL

ITEM/ REFERENCIA	DESCRIPCION	CANT.	UM	PRECIO UNIT	DESCUENTO	SUBTOTAL	IVA%	IVA
45	MOBIL EXTRA 2T 1/4	4	UNI	$42,000	$0	$168,000	0 %	$0

TOTAL BASE	DESCUENTOS	SUB-TOTAL	IMPUESTOS	RETENCIONES	TOTAL
$168,000	$0	$168,000	$0	$0	$168,000

IMPUESTOS	BASE	TASA	TOTAL

RETENCIÓN	BASE	TASA	TOTAL

ITEM/ REFERENCIA	DESCRIPCION	CANT.	UM	PRECIO UNIT	DESCUENTO	SUBTOTAL	IVA%	IVA
45	MOBIL EXTRA 2T 1/4	4	UNI	$35,000	$0	$140,000	0 %	$0

TOTAL BASE	DESCUENTOS	SUB-TOTAL	IMPUESTOS	RETENCIONES	TOTAL
$140,000	$0	$140,000	$0	$0	$140,000

IMPUESTOS	BASE	TASA	TOTAL

RETENCIÓN	BASE	TASA	TOTAL

SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA:

- Suministro todos los elementos requeridos conforme a la demanda de la entidad.
- El Horario de atención fueron las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana de manera que garantice la disponibilidad permanente de lubricantes y filtros.
- El suministro se entregó en las estaciones de servicio de Tras Andina.
- Garantizo el suministro permanente de lubricantes y filtros.
- La estación de servicio cuenta con empleados que suministran con responsabilidad, seguridad y precisión el suministro, estos verifican la placa y/o codificación, según sea el servicio para vehículo y/o equipos autorizados

por el Municipio, antes de proveer el abastecimiento, a fin de registrarlos en el medio de control establecido.

- El medio de control utilizado es la orden de servicio debidamente diligenciada y firmada por el supervisor, a la cual la estación de servicio debe anexarle el Boucher.

- Garantizo el suministro de filtros, lubricantes o grasas, en el momento requerido.

- Dispone del recurso humano con la debida idoneidad y experiencia para el desarrollo de las actividades, en concordancia con lo establecido para la prestación de servicio.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	CUMPLE SI O NO	OBSERVACIONES
1	Documentos para el pago facturas electrónicas.	SI	Presenta Facturas FEC 11151, 11273, 11318 del 05 de agosto al 02 de octubre de 2026.
2	certificación bancaria	SI	Adjunta certificación bancaria de Bancolombia Cta. No 73306400471.
3	Copia de la planilla de pago de la seguridad social.	SI	Presenta copia de planilla de seguridad social No. 95111520426 correspondiente al mes de septiembre del 2026.

SUPERVISIÓN FINANCIERA:

Durante la ejecución del objeto contractual se han realizados los siguientes pagos:

DESCRIPCIÓN	N° COMPROBANTE	FECHA	INGRESO	EGRESO	OBSERVACIONES
Valor contrato			$2.000.000		
Acta de supervisión No. 1	EN TRAMITE	EN TRAMITE	N/A	$ 483.000	
SUMAS IGUALES			**$2.000.000**	**$ 2.000.000**	

SUPERVISIÓN CONTABLE:

Durante el plazo acordado el presupuesto se ha ejecutado de la siguiente manera:

VALORES DE LA INVERSION			
Valor del contrato	Valor pagado sin la presente acta	Valor a pagar en la presente acta	Valor pendiente descontando la presente acta
$2.000.000	**$0**	**$ 483.000**	**$ 1.517.000**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR	VALOR EJECUTADO ACUMULADO
1	ACTA No. 1 "SUMINISTRO Y SERVICIO A MONTO AGOTABLE DE FILTROS, ACEITES Y LUBRICANTES, PARA VEHICULOS, MAQUINARIA AMARILLA Y MOTOCICLETAS ADSCRITAS A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION, VALLE DEL CAUCA".	MES	3	$ 483.000	$ 483.000

SUPERVISIÓN JURIDICA:

- El proceso cuenta con certificado del Plan Anual de Adquisiciones N° 0218-2026
- Se expide el certificado de disponibilidad N° 523 del 03 de junio del 2026.
- Registro presupuestal N° 1907 del 01 julio de 2026.
- Que se realizaron documentos como Análisis del Sector, Análisis de Riegos y Estudios Previos el día 03 de junio de 2026.
- Que se evaluó al contratista en de junio de 2026.
- Que se suscribió Contrato de Suministro No. SUM-010-2026 el día 07 de julio de 2026.
- Que el contratista aporto póliza No. 580-47-994000098513 ASEGURADORA SOLIDARIA.
- Cuenta con Resolución de aprobación de póliza No 192 del 07 de julio del 2026.
- Acta de inicio del 07 de julio de 2026.
- Que el día 05 de octubre se realizó la respectiva acta de supervisión N° 001 en el cual acredita un avance del 24%

Para constancia firman las personas que intervinieron en esta reunión.

SUPERVISOR

OSCAR MAURICIO CARDONA GARCIA
Secretario de Agricultura y Medio Ambiente